

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.419 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Martín Rey y don Adolfo Martín Rey, contra la empresa “Gráficas Hevisaf, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don José Luis Martín Rey y don Adolfo Martín Rey, contra “Gráficas Hevisaf, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar:

1.º A don José Luis Martín Rey: la cantidad de 10.464,60 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º A don Adolfo Martín Rey: la cantidad de 9.344,73 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gráficas Hevisaf, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.863/11)